

Ciudad de México, a 09 de enero de 2023.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO:** EL IFT PRESENTA EL TERCER REPORTE DE COBERTURA DEL SERVICIO MÓVIL EN LAS ZONAS AGRICOLAS DE MÉXICO.

1. El viernes 06 de enero de 2023, el IFT emitió el comunicado 002/2023. [i]

(<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado2ift1.pdf>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) presenta el **tercer Reporte de Cobertura del Servicio Móvil en las Zonas Agrícolas de México para el año 2021**, que permite identificar las zonas agrícolas (**protegidas y de temporal**) que cuentan con acceso a la cobertura del servicio móvil en las tecnologías **3G y 4G**, y provee un insumo para la focalización de acciones que permitan el desarrollo e innovación en este sector económico de nuestro país.

Esta nueva edición incluyó una sección con la información generada por la herramienta móvil **"AgroOferta"**, permite visualizar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el sector productivo de la agricultura.

Es importante destacar que la integración de las TIC y el internet en el sector agrícola, **dando como resultado beneficios en calidad y costos para los productores y consumidores**, así como también ha generado **alternativas de crecimiento para las comunidades rurales** donde se incorporan herramientas tecnológicas.

El IFT considera relevante continuar informado el panorama nacional del acceso a las telecomunicaciones en las diferentes zonas agrícolas, **con la finalidad de que sirva como insumo para el diseño de políticas públicas orientadas a impulsar el acceso y la adopción de las TIC** y, como lo menciona la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), para **"empoderar a los agricultores tanto en términos productivos y tecnológicos como en su rol ciudadano"**.

El Diagnóstico se puede consultar en: <https://www.ift.org.mx/usuarios-y-audiencias/cobertura-del-servicio-movil-en-las-zonas-agricolas-de-mexico-2021>

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.